



**MUNICIPALIDAD DE LAJA**  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 4269.1

**MAT:** Autoriza trato directo por urgencia adquisición de materiales para trabajos de habilitación y contratación de mano de obra para reparación de sistema de agua potable de escuela F-976, La Colonia de Laja.

Laja, 13 de septiembre de 2013.-

**VISTOS:**

1. Informe N° 46 de fecha 12 de septiembre de 2013, emitido por la Directora (I) del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 158 de fecha 12 de septiembre de 2013, del Departamento de Educación de Laja.
3. Solicitud de pedido N°634 todas de fecha 12/09/2013, emitidas por la escuela F-976, La Colonia.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZÁSE:** bajo la modalidad de trato directo por urgencia lo siguiente:

- a) La contratación por mano de obra para la puesta en marcha del sistema de agua potable en escuela F-976, La Colonia de Laja a don Víctor René Lobos Pacheco. Rut [REDACTED] por la suma de \$440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) Impuesto incluido.
- b) La adquisición de materiales para armado de sistema de agua potable en escuela F-976, La Colonia, a empresa Grez y Ulloa S.A., Rut: 80.432.900-5, por la suma de \$1.093.327.- (un millón noventa y tres mil trescientos veintisiete pesos) IVA Incluido.
- c) La adquisición de materiales para cierre y protección de sistema de agua potable en escuela F-976, La Colonia a Williams Sandoval Oyarce, Rut: [REDACTED] por la suma de \$509.400.- (quinientos nueve mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.

Lo anterior según se indica en el artículo 10° N°3, del reglamento de la Ley N° 19.886.

**2.- EMÍTANSE,** las órdenes de compras, a través del portal mercado público, a nombre de los proveedores antes mencionados y por los montos señalados en el punto anterior.

**3.- ORDÉNASE,** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta N°2206001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", N° 2204010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", N°2905999 "Otras" del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DANITZA MORA GARCIA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**JOSE PINTO ALBORNOZ**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN**

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM